



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN

Yo el Licenciado Don Juan de Torres y Guzmán, Abogado y Procurador General de esta Ciudad y Contado q. Dize en
Su nombre para probar y por ende su auto con lo pro
beo y firmo en la Ciudad de Murcia a doze dias del mes
de mayo de mill Setecientos Cinquenta y un año =

181

Juan de Torres y Guzmán

Don Juan de Torres y Guzmán

Notarie a! Cavallero Procurador General = En Murcia endho dia doze de mayo de
dho año qo el C.º hize saber el Comenido del Excmo R.
quiritorio q. precede segun y como en el se enun
cia a. D.º N.º de Leon Pedro Montu Roidor porpe
eio y Cavallero Procurador Sindico General del Ayunta
miento desta Ciudad, quien enterado de todo Dicho no se
le ofrecio para alguno, en q. se ha para saber el Contes
to de dha Requiritoria a los hereditarios q. Incluye to
do sin perjuicio de las Realias de dho. Su Ayuntamiento
y esto dio por su Republica q. firmo de quito el C.º,
Doy fee =

Juan de Torres y Guzmán

Don Juan de Torres y Guzmán

Yo el Sr. D.º Don Gonzalo de Riquelme y Villadarez Caua
en la Ciudad de Murcia en Trece dias del
mes de mayo de mill Setecientos Cinquenta y un año

